



JON S. CORZINE
Gobernador

ANNE MILGRAM
Fiscal General

DAVID SZUCHMAN
Director de la
División de Asuntos del
Consumidor

Para publicación inmediata
Día, 8 de Agosto del 2009

Para más información llamen:
Jeff Lamm, 973-504-6327

El estado y una compañía de servicio de cuidado de salud llegan a un acuerdo

NEWARK- Una compañía de servicio de cuidado de salud del condado de Middlesex acordó a pagar \$27,500 en multas civiles y reembolsos al estado por costos de la investigación, bajo los términos de una Orden de Consentimiento que termina la investigación en las prácticas de negocios de la compañía.

VC Services, LLC., que hace negocios como Affinity Care of New Jersey, acordó a cumplir con el Acta de Fraude para el Consumidor y el Acta de Empleo y Servicios de Personal y sus regularizaciones en sus operaciones futuras. La compañía, que está localizada en Perth Amboy, también acordó a resolver todas las quejas de los consumidores, referidas por la División de Asuntos del Consumidor en los próximos 18 meses, a través de arbitraje obligante si las partes no llegan a un acuerdo entre ellas.

Este es el segundo acuerdo este año que envuelve una compañía de cuidado de salud. La División en julio llegó a un acuerdo con Preferred Health Mate, Inc., de Brick Township.

“VC Services revisará sus prácticas de negocios para cumplir con nuestras regularizaciones para asegurar que la clientela recibe el cuidado apropiado”, dijo el Director de la División David Szuchman. “No toleraremos que se ponga al público en riesgo innecesario.”

VC Services acordó a cesar y desistir de las siguientes prácticas:

- Emparejar ayudantes sin calificación con clientes que requerían ayudantes certificadas;

- Dejar que ayudantes sin certificación preformaran servicios que requerían ayudantes certificados;
- Crear una aplicación de empleo que no cumple con las regularizaciones del estado;
- No verificar el estado de certificación de cada empleado antes de referirlo o colocarlo;
- No mantener una copia de la registración o certificación del empleado;
- No crear una lista de orden para cada posición de referimiento o colocación;
- No certificar el historial de un solicitante;
- No conducir el reviso de los 30 y 60 días del estado de salud del cliente.

El Delegado del Fiscal General John D. Hugelmeyer representó al estado en este asunto.

La División de Asuntos del Consumidor, a través de su Sección de Negocios Regulados, registra y supervisa las compañías de cuidado de salud. Estas compañías emplean y colocan individuos que proveen cuidado de salud o servicios de cuidado personal en las casas o en facilidades que proveen este cuidado. Servicios de cuidado personal incluyen baños, aseo, mover, vestir, y acicalar a los clientes, asistencia de ambulación, ejercicio, y otros aspectos de higiene personal.

Una lista de las compañías de servicios de salud registradas en Nueva Jersey se puede ver en: www.njconsumeraffairs.gov/ocp/agency.pdf
Para más información póngase en contacto con la Sección de Negocios Regulados de la División llamando a: 973-504-6370